

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

### 1. ANTECEDENTES

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest in Bogota, (en adelante La Corporación) es la agencia de promoción de inversiones de Bogotá y su región, fundada en 2006 por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Mayor con aval del Concejo Distrital mediante el Acuerdo 210 de 2006<sup>1</sup>. La Corporación fue creada como resultado de la visión regional plasmada en el Plan Regional de Competitividad 2004-2014 donde el objetivo estratégico número dos era “Posicionar a Bogotá y Cundinamarca como uno de los mejores destinos de Inversión en Latinoamérica.”<sup>2</sup>

La Corporación se constituyó como una entidad mixta sin ánimo de lucro regida por el derecho privado y contó con la asistencia técnica de la Agencia Multilateral de Garantías para la Inversión (Multilateral Investment Guarantee Agency – MIGA) del Grupo del Banco Mundial. Esta asistencia fue solicitada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco del Consejo Regional de Competitividad, para crear un programa encargado de promover en forma pro-activa la inversión extranjera directa hacia la Región Bogotá – Cundinamarca.

De acuerdo a los estatutos, el objeto de la Corporación es “Coordinar y desarrollar planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad, al desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional y la exportación de bienes y servicios.”<sup>3</sup> Este amplio objeto se definió de conformidad con la autorización otorgada por el Concejo Distrital y con base en las recomendaciones de MIGA que sugería crear una entidad con funciones de Agencia de Desarrollo Económico Local que además de la promoción de inversión también pudiera impulsar programas específicos orientados a mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo sostenible.

Según MIGA esta nueva institucionalidad debía iniciar enfocándose en un programa de promoción proactiva de inversiones que sería el eje central de las actividades que a futuro se podrían complementar con otros programas. De acuerdo con MIGA, la creación de la agencia como instrumento para atraer inversión se fundamenta en dos pilares identificados en su diagnóstico, así: “i. la necesidad de remediar la información imperfecta disponible entre los inversionistas, y ii. El poder que ejerce la percepción en el proceso de toma de decisiones del inversionista.”<sup>4</sup> En otras palabras, los esfuerzos de la agencia debían enfocarse en poner a Bogotá en el radar de los inversionistas y acompañarlos en la selección de destinos de inversión con información relevante, confiable y oportuna sobre Bogotá y la región.

Para contribuir al desarrollo económico y el crecimiento de la Ciudad Región, la Corporación ha enfocado sus esfuerzos en tres principales frentes de trabajo, a saber: i. promoción y facilitación de

<sup>1</sup> Ver Acuerdo 210 del 30 de mayo de 2006

<sup>2</sup> Ver Plan Regional de Competitividad 2004-2014

<sup>3</sup> Artículo Segundo, Estatutos Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región

<sup>4</sup> Fuente: Plan de Plan De Negocios Invierta en Bogota – Cundinamarca

Preparado por Multilateral Investment Guarantee Agency, World Bank Group. Noviembre de 2004

inversión; ii. posicionamiento internacional y mercadeo de ciudad; y iii. mejora del entorno para la inversión..

De acuerdo a los antecedentes aquí explicados y basados en nuestro plan estratégico 2014 – 2016, donde hemos establecido nuestra Misión de “Promover y posicionar a Bogotá-Región como uno de los destinos preferidos para invertir en América Latina para contribuir al desarrollo socioeconómico y a la construcción de una ciudad-región próspera y competitiva”; y por otra parte, nuestra Visión donde para el 2016 “Invest in Bogota será una agencia reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el servicio y su capacidad de articulación y colaboración con actores clave para la facilitación de inversión y el posicionamiento de Bogotá”. Invest in Bogota está interesada en contratar una consultoría para estructurar los procesos del área de tecnología de la información de forma tal que estos puedan apoyar el cumplimiento de los objetivos trazados en la organización.

Teniendo en cuenta que la tecnología juega un papel cada vez más importante y donde necesariamente se involucran procesos, personas y activos informáticos (Hardware y software) los cuales deben ser coordinados para su adecuado funcionamiento, es requerido establecer un plan con objetivos y procedimientos claros que gobiernen la forma como se administra, se acumula y operan estos recursos dentro de la organización.

Para más información sobre la Corporación y el portafolio de servicios y los sectores con potencial de atracción de inversión se puede consultar [www.investinbogota.org](http://www.investinbogota.org)

## 2. OBJETO

Contratar los servicios de consultoría para desarrollar el plan de Tecnología de Información (TI) a corto mediano y largo plazo, alineado a los objetivos estratégicos de Invest in Bogota y teniendo en cuenta las tendencias tecnológicas y mejores prácticas.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- Identificar, analizar, evaluar y validar la situación actual del área de TI de Invest In Bogota a nivel de: estrategia, procesos, tercerización, arquitectura técnica y aplicativa, organización, modelo de gobierno, seguridad y contingencia; identificando su estado de madurez, sus fortalezas y debilidades.
- Establecer el rol y visión de TI alineada a la estrategia general del negocio.
- Proponer el modelo conceptual operativo, tercerización, de gobierno y organizacional del área de TI que optimice su gestión bajo el rol que se defina.
- Proponer la arquitectura tecnológica objetivo para Invest In Bogota, de acuerdo a las oportunidades identificadas, el modelo de tercerización, las necesidades del negocio y las mejores prácticas y/o tendencias.
- Analizar la brecha entre la situación actual y objetivos para establecer las oportunidades para cerrar dicha brecha.
- Definir el plan de acción y la estructura organizacional para la implementación adecuada del portafolio de proyectos a corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta las prioridades del negocio, la interdependencia de los proyectos y las oportunidades de inversión.

**4.- ALCANCE:** Para definir la estrategia de TI se debe tener en cuenta los siguientes Aspectos:

- Rol y lineamientos estratégicos de TI
- Modelo Operativo, de Gobierno y Organizacional de TI
- Arquitectura Tecnológica de Invest In Bogota propia y en Outsourcing: Hardware, Software, arquitectura applicativa, redes.
- Seguridad y Contingencia

**5.- FASES DEL PROYECTO:**

- I. Diagnóstico - Entender los objetivos y estrategia del negocio. Identificar, analizar, evaluar y validar la situación actual del área de TI a nivel de estrategia, procesos, tercerización, arquitectura técnica y applicativa, organización, modelo de gobierno, seguridad, contingencia identificando su estado de madurez, sus fortalezas y debilidades
- II. Visión y diseño de estrategia - Proponer una arquitectura de infraestructura (Aplicaciones, HW, SW y Telecomunicaciones) de TI, así como definir el modelo conceptual operativo, de tercerización y de gobierno de TI más apropiados.
- III. Portafolio y Roadmap de implementación - Analizar la brecha entre la situación actual y objetivo de TI y establecer las oportunidades para cerrar dicha brecha. Establecer el plan de acción y la estructura organizacional para la implementación del portafolio de proyectos a corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta las prioridades del negocio, la interdependencia de los proyectos, beneficio de las oportunidades y capacidades de inversión

**6.- ENTREGABLES:**

Fase I

1. Diagnostico en cuanto a Estrategia, Procesos, Organización, Aplicaciones (Mapeo, Inventario de proyectos, Evaluación funcional), Infraestructura, Seguridad y Contingencia su madurez, Fortalezas y oportunidades.

Fase II

1. Alineación de la estrategia de TI a la estrategia del Negocio
2. Diseño del modelo operativo, procesos de TI y tercerización
3. Diseño de estructura organizacional requerida
4. Diseño del modelo de gobierno
5. Diseño de alto nivel de la arquitectura de TI (Arquitectura applicativa y Arquitectura Técnica) y tercerización propuesta, más apropiada
6. Requerimientos de Seguridad y contingencia

Fase III

1. Definición del portafolio y fichas de proyectos para realizar las oportunidades de mejora y cubrir la brecha entre la situación actual y la situación objetivo de TI
2. Plan de implementación de acuerdo con los proyectos identificados, prioridades definidas y oportunidades de inversión

## 7.- DURACIÓN:

El contratista tendrá como plazo máximo para desarrollar la consultoría de la presente invitación, ocho (8) semanas calendario contadas a partir de la firma del contrato. La duración de cada etapa será determinada por el proponente.

**Revisión, ajustes y aprobación de los productos.** La Corporación in Bogota tendrá quince (15) días hábiles para revisar y solicitar ajustes a cada producto. A partir de este momento, el consultor tendrá diez (10) días hábiles para entregar los productos corregidos.

## 8.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

El **primer pago**, corresponde a un 20% y se pagará previa aprobación de los documentos soporte de la fase I primer, segundo y tercer producto, por parte de Invest in Bogota.

El **segundo pago**, corresponde a un 30% y se pagará previa aprobación de los documentos soporte de la Fase II

El **tercer pago**, corresponde al 50% restante y se pagará contra la terminación del objeto del contrato previa aprobación por parte de La Corporación.

## 9.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Para que las propuestas puedan ser consideradas deben cumplir con los requisitos legales habilitantes e incluir la propuesta técnica y económica como se detalla a continuación.

## 10.- REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES

### i. Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal

El proponente debe enviar el correspondiente certificado donde conste su existencia y representación, el cual deberá contener como mínimo: el nombre de la entidad, la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica.

No se aceptan propuestas de consorcios o uniones temporales. Para presentar una propuesta, las personas jurídicas, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal.

- b) Demostrar que la compañía fue constituida como mínimo hace dos (2) años contados desde la fecha de presentación de las propuestas y tener una duración de por lo menos hasta el 2018.
- c) Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta.
- d) Acreditar que su objeto social principal o conexo permite a la persona jurídica el ejercicio de los derechos y obligaciones que puedan derivarse de la eventual adjudicación, y suscribir el contrato.

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia, personería jurídica y representación legal mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la entidad correspondiente. Este documento deberá haber sido expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.

Las personas naturales acreditarán su existencia con el documento de identidad.

- **Autorizaciones a los representantes legales**

Cuando el proponente sea una persona jurídica y los estatutos de dicha entidad limitaran las facultades del representante legal para presentar la propuesta o suscribir el eventual contrato con Invest in Bogota, en el evento en que sea seleccionado el proponente, debido a las características señaladas en estos términos de referencia, se deberá acompañar la debida autorización escrita otorgada por el órgano social competente de la persona jurídica, en la cual constará el objeto de la contratación, y el monto dentro del cual está autorizado el representante legal de la sociedad para celebrar contratos

- ii. **Certificado del Registro Único Tributario.**

De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004 y demás normas que resulten aplicables, el contratista seleccionado que sea de nacionalidad colombiana deberá adjuntar, al momento de la suscripción del contrato, el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN del Ministerio de Hacienda.

- iii. **Aportes por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales** (de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002.)

En el caso que se adjudique el contrato a una persona jurídica, ésta deberá ejecutar el objeto del contrato con personal vinculado laboralmente al contratista y excepcionalmente a través de personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios.

Certificación de cumplimiento y pago de aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses, en caso que aplique. Esta debe estar suscrita por el representante legal y revisor fiscal. En caso que no sea obligatorio tener revisor fiscal, la certificación debe estar suscrita por contador público y representante legal.

Los proponentes que sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal (de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002).

En el caso de personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones (de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002).

#### **iv. Boletín de antecedentes fiscales**

Deberá adjuntar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

#### **v. Antecedentes Disciplinarios**

Deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

#### **vi. Carta de Presentación conforme el formato No. 1**

### **10.- REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

#### **10.1. Experiencia del proponente**

El proponente debe acreditar mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o similar (se entiende por similar el hecho de que al menos haya ejecutado: planeación, creación, desarrollo, evaluación y puesta en marcha de plan estratégico de tecnología de información). Esta experiencia solo se podrá acreditar mediante contratos suscritos entre 2010 y 2013. La documentación de acreditación y soporte de esta experiencia será, como mínimo, la siguiente:

- i. Entidad contratante.
- ii. Persona a cargo dentro de la entidad y datos de contacto.
- iii. Fecha de inicio y finalización del contrato.
- iv. Descripción de la consultoría o asesoría adelantada.
- v. Valor del contrato.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente, calidad que deberá ser acreditada debidamente por los proponentes. En el evento en que no sea posible obtener una certificación bastará que el proponente presente documentación en la cual se pueda evidenciar estos requisitos.

#### **10.2. Segunda condición (experiencia del Equipo de trabajo)**

El equipo de trabajo debe contar experiencia mínima de:

(i) Gerente de proyecto: debe acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia (en áreas iguales o equivalentes al objeto del contrato que se pretende celebrar con este proceso de selección (se entiende por equivalente el hecho de que al menos haya ejecutado: planeación, creación, desarrollo, evaluación y puesta en marcha de planes estratégicos de tecnología de información), adquirida entre los años 2003 al 2013, ya sea como contratista o como empleado.

(ii) Consultor Senior: debe acreditar por lo menos tres (3) años de experiencia (se entiende por equivalente el hecho de que al menos haya ejecutado: planeación, creación, desarrollo, evaluación y puesta en marcha de planes estratégicos de tecnología de información), adquirida entre los años 2010 al 2013, ya sea como contratista o como empleado.

Se deben presentar las hojas de vida del equipo de trabajo, diplomas y compromiso de que éstas personas estarán a disposición de Invest in Bogota durante la vigencia del Contrato.

El equipo de trabajo deberá estar disponible durante todo el contrato y ejecutar directamente las obligaciones; el contratista no podrá modificar este equipo, salvo previa autorización por escrito de Invest in Bogotá.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto como mínimo por  
Equipo de trabajo del consultor (TP=tiempo parcial, TC=Tiempo completo)

Liderazgo del proyecto – 1 Gerente (TP)

Para Estrategia, procesos y Organización de TI – 1 Consultor Senior (TC)

Para Arquitectura de TI – 1 Consultor Senior

Para Seguridad y contingencia – 1 Consultor Senior (TC) o un equipo con diferentes dedicaciones

Equipo de trabajo conjunto entre Invest In Bogota y el Consultor con el fin de aprovechar al máximo el conocimiento, la experiencia y capacidades del personal asignado al proyecto, así como familiarizarlo con los objetivos perseguidos y entrenarlo en la disciplina metodológica.

El equipo trabajará totalmente integrado bajo una dirección única, con objetivos comunes, responsabilidades claramente identificadas.

## 11.- REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir:

- Propuesta metodológica, plan de trabajo y cronograma de actividades para cada producto.
- Valor de la propuesta que incluya todos los impuestos, gastos, costos, deducciones y retenciones en que incurra el CONTRATISTA para el desarrollo del mismo. La propuesta, valor fijo total, debe ser expresada en pesos colombianos.

## 12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador analizará cada propuesta según los elementos exigidos en el numeral xx así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Requisitos legales	Pasa/No pasa

Experiencia general del proponente y Equipo mínimo dedicado	Pasa/No pasa
Experiencia del proponente o su equipo de trabajo con entidades cuya naturaleza jurídica sea igual o similar a la de IIB.	25 puntos
Propuesta metodológica	25 puntos
Propuesta económica	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

La asignación de puntajes y la selección del ganador se realizarán de acuerdo con la evaluación de tres criterios así:

a. **Experiencia** general del proponente o del equipo de trabajo con entidades cuya naturaleza jurídica sea igual o similar a la de IIB. (25 puntos) La propuesta que acredite tener la mayor experiencia general del proponente o experiencia del equipo de trabajo con entidades cuya naturaleza jurídica sea igual o similar a la de IIB, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto del presente proceso, obtendrá un máximo de 25 puntos. El proponente que acredite 2 proyectos (incluyendo la mínima exigida) recibirá 5 puntos. El proponente que acredite 3 proyectos (incluyendo la mínima exigida) recibirá 10 puntos. El proponente que acredite 4 proyectos (incluyendo la mínima exigida) recibirá 15 puntos. El proponente que acredite 5 proyectos (incluyendo la mínima exigida) recibirá 20 puntos. El proponente que acredite más de 7 proyectos (incluyendo la mínima exigida) recibirá 25 puntos

b. **Propuesta metodológica** (25 puntos): La propuesta metodológica será evaluada por el comité, de acuerdo con su criterio, y teniendo en cuenta los intereses y la finalidad que IIB busca con este proceso. Se calificará con un puntaje máximo de 25 puntos.

c. **Propuesta económica** (50 puntos): La propuesta económica será evaluada así:

- Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que ofrezca un menor precio expresado en pesos colombianos.
- El puntaje de los demás oferentes se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio expresado en pesos colombianos y el precio de la propuesta estudiada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{(\text{Precio mínimo ofrecido} \times 50 \text{ puntos})}{\text{Precio propuesta estudiada}}$$

La Propuesta que se seleccione será la que obtenga el mayor puntaje.

En caso de empate se seleccionará la propuesta que presente la mayor experiencia del director de proyecto.

### 13.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los estudios, análisis, informes, textos, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know



How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos, y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual los proponentes y posterior CONTRATISTA tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto de este contrato, serán de propiedad exclusiva de IIB.

En consecuencia, los proponentes y posterior CONTRATISTA no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las partes, en especial a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de IIB o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del presente contrato sin previa autorización por parte de IIB o la persona que para tal efecto se delegue.

Las conductas o actividades antes mencionadas son simplemente enunciativas y por tanto los proponentes y posterior CONTRATISTA se abstendrán de realizar, durante la vigencia del proceso y del CONTRATO y con posterioridad a la celebración del mismo, cualquier acto que implique o pueda implicar competencia desleal o pueda significar una violación o desmedro de la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las partes y en todo caso deberá indemnizar los perjuicios que llegare a causar.

Los proponentes y el posterior CONTRATISTA declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual y competencia desleal comprometiéndose por tanto a cumplirlas durante la ejecución del presente contrato y con posterioridad a su terminación.

Los proponentes y posterior CONTRATISTA entienden y aceptan que el propósito del presente contrato es que los derechos patrimoniales de todas las obras protegidas por el derecho de autor que se creen en desarrollo del presente contrato, sean de propiedad de IIB, sin limitaciones de tiempo, territorio y medio de reproducción o comunicación. En consecuencia, los proponentes y posterior CONTRATISTA se obliga a obtener, de parte de todas las personas naturales que participen en la creación de las mencionadas obras, la firma y reconocimiento de contenido ante Notario Público, o las legalizaciones que sean aplicables bajo la legislación de otros países, de los documentos de cesión de derechos patrimoniales de autor de cada una de las obras, a favor de IIB, así como los permisos, autorizaciones o *releases* necesarios para la utilización ilimitada de las obras, a satisfacción de IIB.

#### **14.- NATURALEZA DE LA COMUNICACIÓN**

La presente comunicación no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitarlo a usted para que efectúe una propuesta que podrá ser aceptada o no por Invest in Bogota. En virtud de lo anterior, Invest in Bogota se reserva el derecho de celebrar o no el contrato respectivo, de celebrarlo con otras personas y de invitar a los distintos oferentes a renegociar el contenido de su contrato.

El oferente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que Invest in Bogota dispone para su eventual contratación.

## 15.- GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia: 1. **Cumplimiento del contrato**, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 3. **Calidad del servicio**, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Serán de cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de las primas respectivas.

## 16.- ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN

1. Fecha límite para entregar la propuesta junto con la documentación requerida: 10 de Abril de 2014, antes de las 3:00 p.m.
2. Deberá ser remitida una (1) copia física de la propuesta debidamente foliada y vía e-mail (garantizando que llegue dentro de la hora y fecha de cierre).
3. Lugar de presentación de la propuesta: Invest in Bogota Cra. 7 No. 71-21, Torre B, of 407 y por mail al correo [xobando@investinbogota.org](mailto:xobando@investinbogota.org)

## 17.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de INVEST IN BOGOTA, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de INVEST IN BOGOTA, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre INVEST IN BOGOTA a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que INVEST IN BOGOTA suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, *know how*, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de INVEST IN BOGOTA.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores,

revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por INVEST IN BOGOTA, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a INVEST IN BOGOTA la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionaren como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada “Utilización indebida de información privilegiada”.

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por INVEST IN BOGOTA. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

### **Excepciones a la confidencialidad**

Sin perjuicio de lo previsto en la sección anterior, son excepciones a la obligación de confidencialidad las siguientes:

- i. Que la Información Confidencial haya sido de dominio público o adquiera tal condición o sea publicada por cualquier medio sin ninguna acción del Proponente en contravención a lo establecido en estos términos de referencia.
- ii. Que la Información Confidencial, antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del Proponente
- iii. Que con posterioridad a la revelación de la Información Confidencial de que se trate, ésta sea legalmente recibida por el Proponente de manos de un tercero que tenga derecho a distribuirla, sin notificación de restricción alguna en lo referente al derecho a revelarla posteriormente.
- iv. Que la Información Confidencial sea adquirida por el Proponente a través de personas que no hayan tenido, bien sea directa o indirectamente, acceso o conocimiento a la Información Confidencial.
- v. Que la Información Confidencial se revele con la aprobación previa y escrita de INVEST IN BOGOTÁ.
- vi. Que la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso el Proponente, una vez tenga conocimiento del deber de revelar la Información Confidencial, deberá dar aviso a INVEST IN BOGOTÁ de manera inmediata, con el fin de que la misma pueda adoptar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial.

## **18.- COSTOS DE LA PREPARACIÓN, CONFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. INVEST IN BOGOTA no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

## **19.- RECHAZO DE PROPUESTAS**

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

De igual forma, no serán incluidas dentro del proceso de selección aquellas propuestas que estén mal dirigidas o tengan la información incompleta de acuerdo a lo establecido en estos términos.

Se requiere adjuntar a la documentación la carta de presentación anexa, que deberá venir debidamente escaneada con la firma original.

## FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores  
INVEST IN BOGOTA  
Bogotá

REFERENCIA: Solicitud de Propuestas

NOSOTROS LOS SUSCRITOS, [IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso que sea aceptada por INVEST IN BOGOTA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- Que la propuesta estará vigente por sesenta (60) días.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación Colombiana, así como de los estatutos y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos.
- Que conocemos las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección [IDENTIFICAR ADENDAS Y FECHA], y aceptamos su contenido.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes

disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:  
Nombre del Representante  
Cédula de ciudadanía No.  
Dirección de correo físico:  
Correo electrónico:  
Teléfono:  
Fax:  
Ciudad: